



INSTRUCTIVO

PERMISOS PARA BENEFICIOS, FONDAS Y RAMADAS

FIESTAS PATRIAS 2023

La Municipalidad de Frutillar informa que desde el día lunes 21 de agosto de 2023, a contar de las 14:00 Hrs., estará disponible en la Oficina de Partes del municipio y en la Dirección de Desarrollo Comunitario el formulario de solicitud para realizar actividades de fiestas Patrias (Peñas, fondas y/o ramadas).

Plazos de recepción de las solicitudes:

Jueves 24 de agosto de 2023 a las 12:00 Hrs.

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado en la oficina de Partes de la Municipalidad.

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, tomará la decisión sobre las organizaciones o particulares que quedarán seleccionados.

Requisitos:

- Podrán participar organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales y personas o empresas privadas.
- Las organizaciones y privados deben presentar adjunto a su solicitud su proyecto de actividad (sin formato preestablecido), el que debe incluir fotografías del recinto, el que a su vez debe contar con servicios higiénicos y cocina en caso de que se realice la preparación de alimentos en el lugar.
- Se debe cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud (Se adjunta).

- En caso de solicitar apoyo logístico municipal, este quedará sujeto a previa evaluación de la programación de actividades de fiestas patrias de la Municipalidad de Frutillar.

FORMULARIO
SOLICITUD PERMISO FIESTAS PATRIAS 2023

La institución/organización o persona natural:

de la comuna de Frutillar, solicita autorización para realizar

los días _____ del mes de septiembre, en el marco
de la celebración de las Fiestas Patrias 2023, a realizarse en el
recinto_____.

Firma solicitante